MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 XIV Dpto. de Canindeyú
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 10 de octubre de 2022

DICTAMEN JUSTIFICATIVO DE LA OBTENCION DE LOS PRECIOS REFERENCIALES ID Nº 420320.

Esta UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES conforme a lo que establece la resolución DNCP N° 1890/2020 menciona en su Artículo 2° PUBLICACION DE LOS COSTOS Y SUS ANTECEDENTES: ¨...

- Que, de conformidad a la Nota elevada por el Director de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas para la elaboración de los Precios Referenciales han sido las Siguientes:
  - Solicitud por Nota de fecha 03/10/2022:
    1. *FELIX LENGUAZA.*
    2. *ARNALDO LUGO.*
  - En Fecha 04/10/2022 las empresas han remitido el presupuesto solicitado. *(SE ADJUNTAN AL ARCHIVO)*
  - Para la combinacion del mismo adjuntamos Contrato ID 366533.

N°	DESCRIPCION	ID 366533
1	MONOCULTOR 15HP	15.000.000

CONFORMEE AL CUADRO SE TIENE QUE EL/LOS PRECIO/S REFERENCIAL/ES ES/SON EL/LOS SIGUIENTE/S

N°	DESCRIPCION	ID 366533	EMPRESA 1	EMPRESA 2	TOTAL	PR
1	MONOCULTOR 15HP	15.000.000	52.500.000	52.500.000	120.000.000	40.000.000

*El precio referencial es el promedio de la suma de la opción 3 y la opción 4; P1+P2+P3= total/ 3= PR**

De esta manera de obtención de los precios referenciales da cumplimiento a las legislaciones vigentes, especialmente en lo que respecta a:

El artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria. El artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación del Costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios. Para la construcción de la Estimación del Costo de cada operación, las Convocantes deberá considerar todas las formas de erogación, incluyendo el costo principal, el mantenimiento, las refacciones, los insumos para la operación, los fletes, los seguros, las comisiones, los costos financieros, los tributos, los derechos, las primas y cualquier otra suma que deba erogarse como consecuencia de la contratación. **Principalmente a la Resolución 1890/2020, de fecha 07 de mayo de 2020. Es mi Dictamen.**

MUNICIPALIDAD DE MARACANA UOC
Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 03 de octubre de 2022

Señores

FELIX LENGUAZA.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Maracaná y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

MONOCULTOR, UNIDAD.
Combustible diésel, consumo 1,8 l/h
Transmisión 6 adelante y reversa (alta y baja)
Enfriado a través de agua (radiador)
Potencia 15hp
Eléctrico y manual
Faro de 12 Volt-25Watt
Con regulación de altura por medio de correderas para rotovator de motocultor
Con kit de azada rotativa a cadena reversible con 100cm de ancho de trabajo y 20 cm de profundidad como mínimo.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MARACANA UOC
Carlos Insfran
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

Felix Angel Lenguaza
Despachante de Aduana
Ruc 1.860.118-9
IMPORTACIONES

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de octubre de 2022*

FELIX LENGUAZA.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR ¨***

Se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	FELIX LENGUAZA
1	**MONOCULTOR 15HP**	**52.500.000**

Firma de la Empresa:
Representante.

Felix Angel Lenguaza
Despachante de Aduana
Ruc 1.860.118-9
IMPORTACIONES

MUNICIPALIDAD DE MARACANA
La Ciudad Ecológica y del Trabajo
A 100 Metros de la Avda. Principal/ frente de la Supervisión Región 6
Email: municipalidad-maracana@hotmail.com
Creado por Ley Nº 5673 **XIV Dpto. de Canindeyú**
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Maracaná, 03 de octubre de 2022

Señores

ARNALDO LUGO.

Presente:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. en representación de la Municipalidad de Maracaná y por este medio solicitamos su buena predisposición a fin de facilitar presupuesto para la programación de proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR¨*** esta solicitud es realizada en base a la Resolución DNCP 1890/20 ¨POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03¨.

CARACTERISTCA GENERAL COMO MINIMO DEBE SER:

MONOCULTOR, UNIDAD.
Combustible diésel, consumo 1,8 l/h
Transmisión 6 adelante y reversa (alta y baja)
Enfriado a través de agua (radiador)
Potencia 15hp
Eléctrico y manual
Faro de 12 Volt-25Watt
Con regulación de altura por medio de correderas para rotovator de motocultor
Con kit de azada rotativa a cadena reversible con 100cm de ancho de trabajo y 20 cm de profundidad como mínimo.

Se remite un formulario de presupuesto a ser completado y remitido en mismo formato.
Atentamente.-

MUNICIPALIDAD DE MARACANA UOC
Carlos Insfrán
Encargado UOC
Municipalidad Maracana

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

PRESUPUESTO

Fecha: *10 de octubre de 2022*

ARNALDO LUGO.

El presente presupuesto es para la el proceso licitatorio ***¨ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR ¨***

Se detalla en el siguiente cuadro:

N°	DESCRIPCION	ARNALDO LUGO
1	MONOCULTOR 15HP	52.500.000

Firma de la Empresa:
Representante. Arnaldo Lugo.

TALLER LUGO
de Arnaldo J. Lugo Báez
RUC: 6011306-5

CONTRATO DE BIENES N° 18/2.019.-

Entre la Municipalidad de Minga Guazú, domiciliada en Avda. Mcal. Estigarribia e/ Gral. Bernardino Caballero, Minga Guazú, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por Intendente Municipal Ing. Digno Caballero Ruíz, con Cédula de Identidad Civil Nº 932.259.- , y el Ing. Rafael Vázquez en su carácter de Secretario General, con Cédula de Identidad Civil Nº 508.431.-, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, la firma **G.M. Electricidad**, domiciliada en Minga Guazú, Km. 16, República del Paraguay, representada para este acto por **Gerardo Martínez Núñez**, con Cédula de Identidad Nº 2.433.949.-, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MONOCULTOR "**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **OBJETO.**

   Adquisición de Monocultor para Pequeños Productores del Distrito de Minga Guazú.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) [(agregar aquí cualquier otro/s documento(s)].

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Agr. Rafael Vázquez Torres
Secretario General
Municipalidad de Minga Guazú

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 366.533.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación por Contratación Directa N° 22/2.019.** convocado por la ***Municipalidad de Minga Guazú.*** La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 1.400/2.019.- de fecha 25 de junio de 2.019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Item	Código Catálogo	Descripción	Marca	Proced.	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido si corresp.)	Precio Total (Precio unitario por cant.)
1	21101701-002	Motocultor de 13 HP	Jiang Dong	China	5	15.000.000	75.000.000
Total General							**75.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Setenta y cinco millones.--------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

GM Electricidad
de: Gerardo Martínez Núñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - Bº Ma. Auxiliadora - MG

Secretario General
Municipalidad de Minga Guazú

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Mcal. Estigarribia esq. Gral. Bernardino Caballero.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Director de Administración y Finanzas.----

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Electricidad
Gerardo Martinez Nuñez
0983949-0 / 0983-402193
20 Acaray - B° Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Agr. Rodrigo Aquino Tomi
Secretario General
Municipalidad de Minga Guazú

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el Distrito de Minga Guazú de 2.019.- República del Paraguay al día 05 mes julio y año 2.019.-

Gerardo Martínez Núñez
C. I. Nº 2.433.949.-
Representante Legal

GM Electricidad
de: Gerardo Martinez Nuñez
RUC 2433949-0 / 0983-402193
Km 20 Acaray - 6º Ma. Auxiliadora - MG

Ing. Agr. Digno Caballero Ruiz
Intendente Municipal
Contratante

Ing. Agr. Rafael Vázquez
Secretario General